

SUPERVISIÓN PREVENTIVA A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERVISADAS

Código:
PR-SUPE-013
Abril 2024
Revisión: 00

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para la realización de acciones de Supervisión preventiva con enfoques diferenciales a las organizaciones de la economía solidaria supervisadas por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que independientemente del nivel de activos estén constituidas por comunidades históricamente excluidas o discriminadas, sujetos de especial protección constitucional, entre otros.

2. ALCANCE

El presente procedimiento comienza con acciones para fomentar el reporte voluntario de información al Sistema de Captura de Información SICSES, inspecciones voluntarias, talleres de vigilancia preventiva y seguimiento a planes de mejoramiento.

3. TERMINOLOGÍA

Control: Es el grado más alto de supervisión y consiste en las atribuciones de la Supersolidaria para imponer sanciones y ordenar correctivos tendientes a subsanar las deficiencias o irregularidades de orden contable, financiero, económico, técnico, administrativo o jurídico de las organizaciones de la economía solidaria supervisadas, detectadas en los procesos de inspección y vigilancia. En ese sentido, podrá ordenar la remoción de directivos, administradores, adoptar medidas de toma de posesión para administrar o liquidar la organización, ordenar la realización de reformas estatutarias, la constitución de reservas y provisiones, y la evaluación de los riesgos, entre otras medidas.

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, en adelante Delegatura Financiera: Esta Delegatura realiza inspección, vigilancia y control de las cooperativas especializadas o multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito que ejerzan la actividad financiera, la cual se entiende como la captación de depósitos a la vista o a término de asociados para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos, u otras operaciones activas de crédito, y en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados.

Inspección: Consiste en la facultad de la Supersolidaria de solicitar, revisar, analizar y/o verificar información o documentos en poder de las organizaciones de la economía solidaria supervisadas, incluso en sus sedes. De esa facultad se deriva la prerrogativa de realizar visitas administrativas sin necesidad de que medie una orden judicial previa, revisar documentos, hacer seguimiento de peticiones de interés general o particular, entre otras prerrogativas, atendiendo a los criterios que en su momento sean relevantes y el marco normativo vigente.

Inspección Virtual: Proceso de visita a la distancia apoyado por herramientas tecnológicas de comunicación.

Inspector: Es el funcionario o contratista, que realiza labores de inspección.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista	Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

SUPERVISIÓN PREVENTIVA A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERVISADAS

Código:
PR-SUPE-013
Abril 2024
Revisión: 00

Líder de visita: Persona designada, encargada de direccionar y adelantar la planeación, ejecución y presentación del informe final de la visita.

Matriz de riesgos: Sistema de información basada en riesgos y evidencias; es una herramienta tecnológica que consolida la información de las organizaciones de la economía solidarias supervisadas, a través de un mapa de riesgos o mapa de calor, que permite ver de manera clara, cuántas y cuáles están en riesgo bajo, moderado, alto y extremo.

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

Riesgo de Crédito: Es la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones contractuales por parte de sus deudores, el cual, en caso de materializarse, puede llegar a afectar la estabilidad y la viabilidad financiera de las mismas y del sistema solidario y financiero en su integridad.

Riesgo de Liquidez: Posibilidad que una organización de la economía solidaria incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos a descuento inusuales o significativos o deba tener fondos a precios por fuera de la condición normales de mercado, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

Riesgo Operativo: La posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la organización de la economía solidaria.

Riesgo de Mercado: Es la posibilidad de que las organizaciones solidarias incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.

Riesgo de SARLAFT: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria vigilada, por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas y/o proliferación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Vigilancia: Consiste en el ejercicio de las atribuciones de la Supersolidaria para velar porque las organizaciones de la economía solidaria supervisadas se ajusten al marco normativo vigente, así como a sus estatutos y a las reglas básicas. En particular, alude al seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas por la organización de la economía solidaria supervisada. Conlleva la revisión y el análisis de la información contable, financiera, jurídica y de cualquier otra naturaleza, reportada o remitida por las organizaciones de la economía solidarias supervisadas, en perspectiva de la preservación de la naturaleza jurídica.

Visita de Inspección: Ejercicio de inspección a una organización de la economía solidaria supervisada.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista	Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

SUPERVISIÓN PREVENTIVA A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERVISADAS

Código:
PR-SUPE-013
Abril 2024
Revisión: 00

4. GENERALIDADES

- a) El modelo de supervisión preventivo con enfoques diferenciales se aplicará a las entidades del sector solidario que independientemente del nivel de activos estén constituidas por sujetos de especial protección constitucional, comunidades históricamente excluidas o discriminadas.
- b) Las organizaciones solidarias supervisadas que participen del modelo de supervisión preventivo con enfoques diferenciales deben cumplir: ii) no se tengan registros de PQRS por posibles riesgos de corrupción, conflictos de interés o gobernabilidad; iii) que acepten voluntariamente participar del proceso; iv) que no estén incurso en un proceso administrativo sancionatorio vigente a la fecha de realización de la visita **por causas diferentes al no reporte de información.**

5. POLITICAS DE OPERACIÓN

- a) En caso en que se requiera apoyo de los miembros de los demás grupos financieros de la delegatura, estos deberán estar en la disposición de ayudar con cualquiera de las actividades contempladas en el presente procedimiento.
- b) Los extrasitios y las actividades de vigilancia preventiva derivadas de este procedimiento, se deben incluir dentro de las metas del plan de acción anual de la Delegatura ara la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.
- c) El modelo de supervisión preventiva con enfoques diferenciales puede complementarse con las visitas instructivas consideradas en el respectivo procedimiento, registrado en la caracterización del proceso de Supervisión.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	PUNTO DE CONTROL	DOCUMENTOS RELACIONADOS	REGISTROS QUE GENERA LA ACTIVIDAD
1	<p>Selección de grupos de organizaciones solidarias supervisadas que participaran del programa anual de supervisión preventiva</p> <p>La intendencia de cooperativas y la persona en el cargo de delegado deberán seleccionar uno o varios criterios diferenciales que permitan identificar los grupos de organizaciones supervisadas con los que se trabajará cada año.</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Persona en el cargo de delegada</p>	<p>Un ejemplo de criterios es: organizaciones solidarias supervisadas conformadas por firmantes de paz, organizaciones solidarias supervisadas conformadas por víctimas del conflicto armado.</p>	<p>Actas de reuniones con organismos de segundo nivel o actores que agremien el tipo de organizaciones</p> <p>Listado de asistencia</p>	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p> <p>Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista</p>	<p>Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>	<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>

**SUPERVISIÓN PREVENTIVA A
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA
SOLIDARIA SUPERVISADAS**

Código:
PR-SUPE-013

Abril 2024

Revisión: 00

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	PUNTO DE CONTROL	DOCUMENTOS RELACIONADOS	REGISTROS QUE GENERA LA ACTIVIDAD
	En lo posible, deberán ponerse en contacto con organismos de segundo nivel o actores que agremien el tipo de organizaciones solidarias seleccionadas, cómo: organismos internacionales, otras entidades estatales, federaciones, confederaciones.				
2	<p>Selección de organizaciones solidarias supervisadas que participaran del programa anual de supervisión preventiva</p> <p>La intendencia de cooperativas y la persona en el cargo de delegado con base en los criterios definidos en la actividad No. 1 (Selección de grupos de organizaciones solidarias supervisadas que participaran del programa anual de supervisión preventiva), y en lo posible en articulación con los organismos de segundo nivel o actores que agremien el tipo de organizaciones, se deberá hacer la selección de los territorios dónde se concentrará la intervención.</p> <p>Con base en los territorios se deberá proceder a hacer la programación de los talleres descritos en la actividad No. 4 (Realización de talleres de acercamiento de las organizaciones supervisadas al SICSES)</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Persona en el cargo de delegada</p>		<p>Listado de organizaciones que se atenderán en el marco del programa de supervisión preventiva</p> <p>Matriz de programación de talleres de acercamiento de las organizaciones supervisadas al SICSES</p>	<p>Programación anual de supervisión preventiva</p>
3	<p>Envío de la información necesaria para la realización de los talleres</p> <p>Previo a la realización de cada uno de los talleres se debe hacer llegar a las organizaciones solidarias supervisadas que participaran de los talleres, la información deseable que se espera pueda llevar para hacer posible la realización del taller.</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p>	<p>Se debe informar a las organizaciones solidarias que para los talleres se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En lo posible computador portátil 2. Certificado de Cámara de Comercio 3. Acta de constitución donde repose el aporte inicial 4. RUT de cada organización 5. Estados financieros del 2023, no olvidar el catálogo de cuentas 	<p>Informe de asociados, empleados y deudores</p> <p>Informe de órganos de dirección y control</p>	<p>Correo institucional con la solicitud de información</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p> <p>Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista</p>	<p>Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>	<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>

SUPERVISIÓN PREVENTIVA A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERVISADAS

Código:
PR-SUPE-013

Abril 2024

Revisión: 00

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	PUNTO DE CONTROL	DOCUMENTOS RELACIONADOS	REGISTROS QUE GENERA LA ACTIVIDAD
	Se podrá enviar correo previamente o hacerlo a través de los organismos de segundo nivel o actores que agremien el tipo de organizaciones solidarias seleccionadas, cómo: organismos internacionales, otras entidades estatales, federaciones, confederaciones.		6. Balance de prueba por terceros con corte al último periodo que debieron reportar al SICSES. Se debe sugerir a las organizaciones que diligencien los formatos de asociados, empleados y deudores, y de informe de órganos de dirección y control.		
4	Realización de talleres de acercamiento de las organizaciones supervisadas al SICSES La intendencia de cooperativas realizará junto con el Grupo de Atención al Sistema de Información Financiera -GASIF-, talleres grupales dónde se reúnan varias cooperativas, en los que se abordarán cuestiones relacionadas con la misionalidad de la Supersolidaria, la normatividad vigente para el cumplimiento por parte de las cooperativas, y el reporte de información en el SICSES que es el sistema operativo dónde todas las entidades vigiladas por la Supersolidaria deben hacer el cargue de información financiera.	Intendencia de cooperativas	La intendencia deberá contar con un equipo de especialistas de la Supersolidaria financieros, de sistemas y técnicos harán in situ acompañamiento a las organizaciones mientras se realiza el diligenciamiento guiado de la información en el SICSES. Se deberá hacer una propuesta de diseño metodológico de los talleres, ya que el cargue de la información financiera se realiza in situ.	Documento de diseño metodológico talleres SICSES	Control de asistencias a los talleres
5	Solicitud de apertura del SICSES en el marco del modelo de supervisión preventiva En los cinco (5) días hábiles tras la realización de cada uno de los talleres, la persona en el cargo de intendente debe enviar memorando vía gestor documental a la persona encargada de la jefatura de la Oficina de Planeación y Sistemas,	Intendencia de cooperativas Jefatura de la Oficina de Planeación y Sistemas	Se espera que las cooperativas hagan el reporte de la información de constitución (en el caso que nunca hubiera reportado), y al menos de los últimos tres (3) años. La apertura del SICSES no modifica en ninguna de sus partes la circular básica	Control de asistencias a los talleres	Memorando enviado por sistema de gestión documental

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista	Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria	Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

SUPERVISIÓN PREVENTIVA A ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA SUPERVISADAS

Código:
PR-SUPE-013
Abril 2024
Revisión: 00

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	PUNTO DE CONTROL	DOCUMENTOS RELACIONADOS	REGISTROS QUE GENERA LA ACTIVIDAD
	con el listado de cooperativas que participaron de los talleres para solicitar de manera excepcional y por un lapso de dos (2) meses contado a partir de la fecha del taller, la posibilidad de hacer reportes extemporáneos en el SICSES sin ningún trámite adicional ante la Supersolidaria.		jurídica y contable, tampoco, exime a las cooperativas de las obligaciones contenidas en la normatividad vigente que les es aplicable.		
6	<p>Seguimiento al reporte de información</p> <p>Los profesionales de la delegatura asociativa asignados, en el marco del modelo de supervisión preventivo bajo la coordinación de la intendencia de cooperativas, y con apoyo con la persona delegada de la Oficina de Planeación y Sistemas para los reportes del SICSES, deberán hacer seguimiento semanal a los reportes de información realizados por las cooperativas.</p> <p>Además, deben proveer acompañamiento técnico virtual y telefónico para facilitar el cargue de información al SICSES.</p>	<p>Profesionales de la delegatura asociativa</p> <p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Oficina de planeación y sistemas en cabeza de persona encargada del SICSES</p>	<p>Este seguimiento al reporte de información se deberá realizar en los dos (2) meses después de realizados los talleres de acercamiento al SICSES descritos en la actividad No. 4 (Realización de talleres de acercamiento de las organizaciones supervisadas al SICSES).</p> <p>Se deberá llevar un registro actualizado de los reportes cargados al SICSES de las cooperativas que participen del modelo de supervisión preventivo.</p> <p>Además, se les deberá prestar apoyo técnico para el cargue en el sistema, o resolver dudas de carácter técnico (financiero y/o jurídico), de manera presencial, virtual o telefónica para asegurar el correcto cargue de información al SICSES.</p>	<p>Documento de diseño metodológico talleres SICSES</p> <p>Control de asistencias a los talleres</p>	<p>Seguimiento al reporte de información</p>
7	<p>Diseño y aplicación de encuesta para identificar las principales transacciones contables</p> <p>Para el diseño de la formación a la medida que sucederá de manera posterior al cargue de información financiera en el SICSES, se deberá diseñar y aplicar una encuesta con preguntas clave que permitan identificar la situación de las cooperativas y principales transacciones contables.</p>	<p>Profesionales de la delegatura asociativa</p> <p>Intendencia de cooperativas</p>	<p>Se deberá indagar al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No. De asociados - Conocimientos en economía solidaria - Clase de cooperativa - Si la entidad se involucra en proyectos comunitarios 	<p>Modelo de encuesta: Tipificación e identificación de cooperativas nivel 3 de supervisión (google.com)</p>	<p>Encuesta aplicada e informe resultado de la encuesta</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p> <p>Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista</p>	<p>Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>	<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>

**SUPERVISIÓN PREVENTIVA A
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA
SOLIDARIA SUPERVISADAS**

Código:
PR-SUPE-013

Abril 2024

Revisión: 00

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	PUNTO DE CONTROL	DOCUMENTOS RELACIONADOS	REGISTROS QUE GENERA LA ACTIVIDAD
			<ul style="list-style-type: none"> - Actividades económicas que desarrollan - Si tienen contador - Forma de llevar la contabilidad - Si aplica o no las NIIF - Si cuenta con revisoría fiscal, administrador y/o director <p>El tiempo para el diseño y aplicación de la encuesta se deberá realizar en los dos (2) meses después de realizados los talleres de acercamiento al SICSES descritos en la actividad No. 4 (Realización de talleres de acercamiento de las organizaciones supervisadas al SICSES).</p>		
8	<p>Diseño del curso de formación a la medida para la vigilancia preventiva (curso de contadores)</p> <p>Los coordinadores de los grupos de riesgos financieros y de los grupos jurídicos, y demás personas que la persona en el cargo del intendente designe, deberán realizar el diseño del curso de formación.</p> <p>El objetivo del curso de contadores es enseñar a los participantes a llevar a cabo el extrasitu de la información contable de cada de las organizaciones solidarias supervisadas que este asistiendo al taller.</p> <p>El producto final es un extrasitu hecho durante el taller, y de acuerdo a cada uno de los casos, el compromiso de enviar planes de mejoramiento a la Supersolidaria, si fueran necesarios.</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Grupo de riesgos financieros de cooperativas</p> <p>Grupo jurídico de cooperativas</p>	<p>El curso de contadores estará dirigido a contadores, revisores fiscales, representantes legales, y demás interesados en los temas contables.</p> <p>El tiempo para realizar el diseño del programa de formación a la medida, se deberá realizar en los dos (2) meses después de realizados los talleres de acercamiento al SICSES descritos en la actividad No. 4 (Realización de talleres de acercamiento de las organizaciones supervisadas al SICSES).</p>	<p>Encuesta aplicada e informe resultado de la encuesta</p>	<p>Presentación de la estructura del curso de contadores</p>

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p> <p>Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista</p>	<p>Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>	<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>

**SUPERVISIÓN PREVENTIVA A
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA
SOLIDARIA SUPERVISADAS**

Código:
PR-SUPE-013

Abril 2024

Revisión: 00

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	PUNTO DE CONTROL	DOCUMENTOS RELACIONADOS	REGISTROS QUE GENERA LA ACTIVIDAD
	<p>Algunas de las temáticas que deberán incluirse son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sector cooperativo. 2. Que es contabilidad, importancia, beneficios. 3. Catalogo Único de cuentas (CUC). 5. Estados financieros y sus elementos. 6. Indicadores financieros. 6. Flujograma de transacciones. 				
9	<p>Implementar el curso de contadores</p> <p>Con el equipo designado se deberá llevar a cabo el curso de contadores.</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Grupo de riesgos financieros de cooperativas</p> <p>Grupo jurídico de cooperativas</p>	<p>Los productos del curso de contadores son:</p> <p>Extrasitios elaborados durante el taller por parte de los asistentes con apoyo y orientación del equipo de la Supersolidaria de cada una de las organizaciones solidarias supervisadas que están participando.</p> <p>Dejar acta de compromiso en los casos en los que aplique para la presentación de planes de mejoramiento derivados de los extrasitios.</p>	<p>Presentación de la estructura del curso de contadores</p>	<p>Acta de compromiso en para la presentación de planes de mejoramiento derivados de los extrasitios.</p>
10	<p>¿La organización solidaria supervisada que participó debe enviar un plan de mejoramiento?</p> <p>Si: Ir a la actividad No. 11 (Presentación del plan de mejoramiento)</p> <p>No: Ir a la actividad No. 14 (Sistematización de experiencia y buenas prácticas)</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Grupo de riesgos financieros de cooperativas</p> <p>Grupo jurídico de cooperativas</p>			
11	<p>Presentación del plan de mejoramiento</p> <p>Las organizaciones solidarias supervisadas que lo requieran, deberán presentar en un (1) mes calendario contado a partir de la realización del curso de contadores el plan de mejoramiento de los</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Grupo de riesgos financieros de cooperativas</p>	<p>Se deberá indicar durante la realización del taller que al momento de enviarlo a la Supersolidaria debe dirigirse al grupo de riesgos financieros de cooperativas.</p>	<p>Planes de mejoramiento presentados por las organizaciones solidarias supervisadas</p>	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p> <p>Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista</p>	<p>Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>	<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>

**SUPERVISIÓN PREVENTIVA A
ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA
SOLIDARIA SUPERVISADAS**

Código:
PR-SUPE-013
Abril 2024
Revisión: 00

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	PUNTO DE CONTROL	DOCUMENTOS RELACIONADOS	REGISTROS QUE GENERA LA ACTIVIDAD
	aspectos que han sido identificados en el extrasitu.				
12	<p>Revisión del plan de mejoramiento</p> <p>Una vez allegados los planes de mejoramiento por parte de las organizaciones solidarias supervisadas, el grupo de riesgos financieros de cooperativas tendrán quince (15) días hábiles para revisarlos y enviar sugerencias a las organizaciones solidarias supervisadas.</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Grupo de riesgos financieros de cooperativas</p>	<p>El grupo de riesgos financieros de cooperativas enviarán por sistema de gestión documental, sugerencias y recomendaciones a las organizaciones solidarias en caso de requerirse.</p> <p>Si no hubiera sugerencias, el grupo de riesgos deberá enviar por el sistema de gestión documental acuse de recibido del plan de mejoramiento.</p>		<p>Acuse de recibo del plan de mejoramiento por el sistema de gestión documental</p>
13	<p>Seguimiento al plan de mejoramiento</p> <p>La persona en el cargo de intendentes y el grupo de riesgos financieros deberán hacer seguimiento a los planes de mejoramiento enviados por parte de las organizaciones solidarias supervisadas que participaron de los talleres.</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Grupo de riesgos financieros de cooperativas</p>	<p>El tiempo mínimo que debería darse a las organizaciones solidarias supervisadas para el cumplimiento del plan de mejoramiento no debe ser inferior a tres (3) meses.</p> <p>Este tiempo podrá ser mayor dependiendo de los aspectos a mejorar identificados en los extrasituis.</p>	Plan de mejoramiento	Seguimiento al plan de mejoramiento
14	<p>Sistematización de experiencia y buenas prácticas</p> <p>La persona en el cargo de intendentes y el grupo de riesgos financieros deberán elaborar un documento donde identifique las buenas prácticas y lecciones aprendidas de la implementación del programa anual de supervisión preventiva.</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Grupo de riesgos financieros de cooperativas</p>		Documento de sistematización de experiencias y lecciones aprendidas	
15	<p>Organizar expedientes</p> <p>Conformar expedientes de cada una de las organizaciones solidarias supervisadas que participan del programa anual de supervisión preventiva</p>	<p>Intendencia de cooperativas</p> <p>Grupo de riesgos financieros de cooperativas</p>	<p>Verificar que el expediente quede completamente cargado al Drive, de acuerdo con las tablas de retención documental e instrucciones que las Delegaturas impartan para tal efecto.</p>	Tablas de Retención Documental - TRD	Expediente de la Organización Solidaria en el sistema de gestión documental

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p> <p>Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista</p>	<p>Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>	<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>

7. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
00	Abril-2024	Primera versión del procedimiento

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p> <p>Nombre: YUDITH PEÑA DURÁN Cargo: Contratista</p>	<p>Nombre: BERNARDO ORTÍZ POSADA / WILL ROBINSON VARGAS ORTEGA Cargo: Intendentes Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>	<p>Nombre: DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA Cargo: Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria</p>